

**ORDENA LIQUIDACION DE CONTRATO CON
EMPRESA CONSTRUCTORA FRANCISCO GOMEZ
MUÑOZ E.I.R.L. DE OBRA QUE INDICA.**

HUEPIL , 25 de Mayo de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° : 847 /'10/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Licitación Pública ID 3303-50-LP09 denominada Reposición Veredas Sector Céntrico de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1708 de fecha 13.11.2009.
- c) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Francisco Gómez Muñoz E.I.R.L., de fecha 16.11.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1780 de fecha 26.11.2009
- d) El Decreto Alcaldicio N°1901 de fecha 17.12.2009 que resuelve administrativamente con cargo al contrato identificado en el punto anterior.
- e) El Informe Técnico por Liquidación Financiera de Contrato emitido por la Dirección de Obras, respecto de la Empresa Constructora Francisco Gómez Muñoz E.I.R.L, de fecha 25.05.2010

DECRETO

1. PROCEDASE a la liquidación financiera definitiva del contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Francisco Gómez Muñoz E.I.R.L, mediante el la cancelación de los saldos pendiente con la empresa, de acuerdo al siguiente detalle :

| | |
|---|--------------|
| • Saldo Pendiente por partidas ejecutadas | \$ 500.000 |
| • Boleta de Garantía | \$ 4.509.754 |
| Total Empresa Asfalmitx E.I.R.L. | \$ 5.009.754 |

2. CANCELECE de acuerdo a los saldos disponibles de caja.
3. DEVUELVANSE las garantías que correspondan de la obra.
4. IMPÚTESE el gasto ocasionado, en la cuenta destinada para tal proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SCP.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FMO/GPL/FRIDA/ncr.

